

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

5090 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de agosto de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo y emplaza a D. Germán Jiménez Martel, Dña. María Ángeles Delisau Jorge y Dña. María Teresa Santana Melián, en relación al Procedimiento Ordinario nº 088/2010, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, y promovido por Dña. Yasmina Olivares Betancor.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Dña. Yasmina Olivares Betancor interpone recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Personal, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 20 de febrero de 2009, del Tribunal Calificador de la especialidad de Geografía e Historia, en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, hechos públicos por Orden de 23 de abril de 2008 (BOC nº 84, de 25.4.08).

Segundo.- Este recurso se diligencia como Procedimiento Ordinario nº 088/2010, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento a D. Germán Jiménez Martel, Dña. María Ángeles Delisau Jorge y Dña. María Teresa Santana Melián.

Cuarto.- Intentada por segunda vez la práctica de la notificación a cada uno de los interesados, el resultado de dicha práctica ha sido finalmente infructuoso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del expediente administrativo relativo al Procedimiento Ordinario nº 088/2010.

Segundo.- A través de la presente Resolución, se emplaza a D. Germán Jiménez Martel, Dña. María Ángeles Delisau Jorge y Dña. María Teresa Santana Melián, a fin de que, si lo desean, pueda personarse como demandados ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de agosto de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.